

ser guardadas, y se recuerda y hagan re-
cibir con todo lo dey, y valangas del año
xviii, y pertenecientes, todo bien y cumplida-
mente sin faltang cosa alguna: y decla-
ro que resta m.d. no debéis el dñ o la
media arnata por ver este oficio antiguo
creado, y perpetuado, antes veru impor-
tun. Dada en Madrid a nunc x Febrero
xviii setecientos noventa = Del Rey = Y

Dⁿ Manuel Antipun y Redín S^r al

Rey m^o S^r lo hice escribir por su mandado =

Esta rubricada = M^g = Leonards Marques =

Porel Canciller mayor: Leonards Marques =

El conde de Campomanes = El Marques

de Roda = Dⁿ Santiago Yncio Spina-

La letra corresponde lo precisento con su original que
deboli a Dⁿ Juan Poyatos y Azañon, a que me remito,
y cumpliendo con lo acordado por esta Ciudad y Silberio
Perez Menduña Enm el Rey N^o S^r y mayor voluntad.
resta referida Ciu^r y dñca doy el presente, a cuya conti-
nucion pone el interesado fecho el original, y lo signe
y firmé en ella a veinte y tres x Febrero xvi setecientos
y noventa.

Vitoria Gasteiz

Mosquera

Recibo el dñ. Titulo original
Dⁿ Juan Poyatos y
Azañon

